

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “UNIVERSITARIA CELEBRA”

1. Organizador. La Cooperativa Universitaria de Ahorro, Crédito y Servicios Ltda., con RUC N° 80000958-4, con domicilio en Avenida San Martín N.º 343 casi Andrade, de la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, en adelante “UNIVERSITARIA”, lleva a cabo la promoción denominada “**Universitaria Celebra**”, en adelante “LA PROMOCIÓN”, la que se regirá por las bases y condiciones que se describen a continuación.

2. Vigencia. La Promoción tendrá vigencia desde el 14 de agosto de 2026 y finalizará el 20 de enero de 2027. El Periodo de Vigencia podrá ser extendido por UNIVERSITARIA.

3. Sujetos de la Promoción. Podrán participar en la Promoción todos los Socios de UNIVERSITARIA, personas físicas, que se encuentren al día con sus obligaciones societarias y económicas a la fecha del sorteo, que utilicen los servicios de créditos, tarjetas de créditos de UNIVERSITARIA y por la habilitación de cajas de ahorro a plazo fijo, de acuerdo con las condiciones establecidas en las demás cláusulas.

4. Inhabilidad para participar. No podrán participar de la Promoción los Socios de UNIVERSITARIA que no hayan utilizado los servicios comprendidos dentro de LA PROMOCIÓN, o que, habiéndolos utilizado, no se encuentren al día con sus obligaciones económicas o societarias con UNIVERSITARIA durante la vigencia de la promoción. Tampoco podrán participar de la Promoción los miembros del Consejo de Administración, los miembros de la Junta de Vigilancia, los miembros del Tribunal Electoral, los Gerentes de UNIVERSITARIA, y los funcionarios que participen directamente en la organización y en el proceso de los sorteos.

5. Modalidad de Participación. La modalidad de participación será a través de la asignación de cupones electrónicos por el Sistema Informático de UNIVERSITARIA. No se necesitará llenar ningún formulario. El sistema informático automáticamente registrará las transacciones de ahorro, tarjetas de crédito y créditos. En esta última modalidad no serán consideradas las operaciones de refinanciación. **En los casos de novación, la asignación de cupones corresponderá únicamente a la diferencia entre el monto del crédito originalmente vigente y el nuevo monto de crédito otorgado al Socio.**

6. Generación de Cupones. La Asignación de cupones se hará de la siguiente manera:

- 1 (un) cupón por cada G. 1.000.000 (guaraníes un millón) o su equivalente en dólares, en operaciones de créditos.
- 1 (un cupón) por cada compra de G. 200.000 con tarjetas de crédito Panal, Cabal o MasterCard emitidas por la Cooperativa Universitaria.
- 1 (un) cupón por cada G. 1.000.000 (guaraníes un millón) por apertura de ahorro a plazo fijo.
- El socio total genera doble cupón por cada operación de crédito, tarjeta de crédito y apertura de caja de ahorro a plazo fijo que cumplan con los puntos anteriores.
- A efectos del presente sorteo, se considera "Socio Total" a aquellos socios que, en calidad de personas físicas, cumplan con los siguientes requisitos:
 - Tarjeta de Crédito: Ser titular de al menos una tarjeta de crédito emitida por Cooperativa Universitaria.
 - Crédito Activo: Contar con al menos un crédito activo.
 - Caja de Ahorros: Poseer al menos una cuenta de caja de ahorros.

7. Premios. Se otorgarán los siguientes premios:

- 2 automóviles **Nissan Kait Advance Automático 2027.**

Los gastos inherentes a la transferencia de dominio del vehículo objeto del premio serán asumidos íntegramente por la Cooperativa Universitaria Ltda.

- Dos (2) paquetes turísticos para dos (2) personas cada uno, con destino a Cancún y Punta Cana, respectivamente, conforme a las condiciones, alcances, restricciones y demás especificaciones detalladas en el **Anexo I, que forma parte integrante del presente documento.**

8. Fecha de los Sorteos.

8.1 Primer sorteo: viernes 18 de diciembre de 2026. En esta fecha se realizará el sorteo de los siguientes premios:

- Dos (2) paquetes turísticos para dos (2) personas cada uno, con destino a Cancún y/o Punta Cana.

El rango de fechas a considerar para la generación de cupones en este sorteo será del 14 de agosto de 2026 al 09 de diciembre de 2026.-

8.2 Segundo sorteo: viernes 29 de enero de 2027. En esta fecha se realizará el sorteo de los siguientes premios:

- 2 automóviles **Nissan Kait Advance Automático 2027.**

El rango de fechas a considerar para la generación de cupones en este sorteo será del 14 de agosto de 2026 al 20 de enero de 2027.-

Todos los sorteos se llevarán a cabo en el Salón Auditorio de Casa Matriz de UNIVERSITARIA, a las 11:00 horas en cada una de las fechas indicadas.

9. Listado final de participantes. En la fecha prevista para cada corte se emitirá un inventario, según el período definido precedentemente, ordenado por número de cupón según la operación realizada. Además, contendrá el nombre y apellido, número de cédula de identidad, número de socio y el importe acumulado en caso de operaciones financieras. El orden para la asignación de cupones será de acuerdo con el orden descrito en el punto anterior. Para corroborar el número de cada cupón sorteado, se contará con un archivo informático (listado), que expondrá el dato del número de cupón y toda la información necesaria relacionada para identificar a los socios adjudicados. El listado informático de asignación de cupones estará disponible para consultas de socios en todas las sucursales y en el CAS, como máximo 2 días antes de la fecha del sorteo, de manera a conocer con cuántos cupones participa y los números inherentes.

10. Inhabilitación de ganadores del primer sorteo. Los socios que resulten ganadores de cualquiera de los premios del primer sorteo de la Promoción Aniversario “Universitaria Celebra” quedarán automáticamente inhabilitados para resultar ganadores de los premios correspondientes al segundo sorteo. En consecuencia, todos los cupones asignados a dichos socios serán excluidos del

segundo sorteo y no podrán ser considerados para la adjudicación de los premios previstos en dicha instancia.

11. Transmisión de los sorteos. Los sorteos se realizarán con la presencia de escribano público, miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Tribunal Electoral, auditoría interna, y será transmitido en vivo por Facebook live.

12. Forma de los sorteos. El mecanismo para la realización de los sorteos será a través de la utilización de un bolillero, que contendrá 5 juegos de bolillas enumeradas del 0 al 9. Los números extraídos formarán el número de cupón ganador de derecha a izquierda y la cantidad de dígitos a extraer dependerá del número de cupones generados. Las bolillas extraídas se volverán a ingresar al bolillero, salvo la última bolilla, en caso de que el número del último dígito sea superior al número válido para formar un número de cupón. En ese caso la bolilla extraída quedará fuera del bolillero y se volverá a extraer otra hasta obtener el número válido.

13. Resultados de los sorteos. Al final de cada sorteo se labrará un acta, que contendrá el resultado, indicando el número ganador de cada asociado correspondiente, más todos los datos que se estimen necesarios.

14. Entrega de Premios. La entrega de los premios se realizará en la Casa Matriz de UNIVERSITARIA, sito en San Martín 343 o en el sitio o evento que éste último decida y en fechas a confirmar. La responsabilidad de UNIVERSITARIA se extingue de pleno derecho con la entrega del premio al socio ganador en las condiciones establecidas en las bases y condiciones del sorteo pertinente y no responderá de ningún cargo o costo adicional. Los socios ganadores tendrán 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha de la publicación de la lista de ganadores para presentarse en el local de UNIVERSITARIA a retirar su premio. Si no lo hicieren dentro del plazo establecido, el premio caducará automáticamente.

15. Modificaciones al Reglamento. El Consejo de Administración de UNIVERSITARIA podrá eventualmente realizar modificaciones sobre las condiciones de los sorteos, con la finalidad de garantizar el desarrollo y finalización de la promoción. Los cambios realizados serán publicados en los medios masivos institucionales y públicos a modo de que los socios participantes tomen conocimiento.

16. Aspectos no contemplados. En caso de duda sobre los aspectos contemplados en el presente reglamento, se aplicarán subsidiariamente las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Sorteos.

17. Aceptación de términos y condiciones. La participación del sorteo implica la aceptación de todos los términos y condiciones establecidos en el presente Reglamento. El Premio, una vez entregado, deberá ser aceptado incondicionalmente por el Ganador. El socio ganador autoriza expresamente a UNIVERSITARIA que pueda: (i) filmarlo, fotografiarlo, grabarlo y utilizar a su discreción dichas imágenes y video, como también publicarlas de la manera que lo considere conveniente, y (ii) difundir su nombre, número de cédula de identidad y ciudad en donde reside a fin de publicitar con fines comerciales el resultado de los Sorteos, por un periodo de 3 (tres) años. Esto no da derecho al Ganador a obtener una compensación por utilización de su imagen o de sus Datos.

18. Restricciones. Los premios son intransferibles y no podrán ser cedidos, sustituidos ni canjeados por dinero en efectivo u otra especie, que no esté específicamente mencionado en las bases y condiciones. UNIVERSITARIA no reemplazará ningún premio perdido o robado. En caso de que algún Premio no esté disponible, el Organizador se reserva el derecho de sustituirlo por un Premio de igual o mayor valor.

19. Limitación de responsabilidad. La obligación de UNIVERSITARIA se limita de forma exclusiva a la entrega del Premio. UNIVERSITARIA no otorga garantía de calidad ni alguna otra con relación los premios que se entreguen en el marco de esta



Promoción. UNIVERSITARIA no es, ni será responsable por cualquier tipo de daños y perjuicios que el (los) Socio (s) ganador (es) pudiera sufrir como consecuencia de la utilización del Premio, ni asumirá ningún costo de retiro u otro costo relacionado, directa o indirectamente a la obtención del Premio.

20. Nulidad. La eventual declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de estas bases y condiciones no importará la nulidad de las restantes cláusulas.

21. Resolución de conflictos. Ante cualquier conflicto que pudiera surgir en razón de esta promoción entre UNIVERSITARIA y los socios participantes, o entre estos y los socios ganadores de los premios y/o terceros, serán competentes los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, Paraguay, renunciando las partes ante cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.

COOPERATIVA UNIVERSITARIA LTDA.

Ante consultas sobre las bases y condiciones, comuníquese al **021 6170000**

ANEXO I – PREMIO PAQUETE DE VIAJE

1. Condiciones del paquete de viaje:

- Programa sujeto a variación y disponibilidad de hotel y pasajes aéreos.
- El premio no es transferible ni negociable.
- No incluye otros gastos que no estén específicamente mencionados en las bases y condiciones y en este anexo.
- Los paquetes tienen una validez de 11 (once) meses para ser utilizados a partir de las fechas de los sorteos (Febrero/2027 y Diciembre/2027 respectivamente), fuera de éste periodo, ya no podrán ser utilizados por el/los ganadores.

2. Detalle de cada opción de paquete:

2.1. PUNTA CANA El paquete incluye:

Ticket aéreo

Maleta de mano y Maleta de 23KG.

Traslados de llegada y salida en el destino (Aeropuerto/ Hotel/ Aeropuerto).

06 noches de alojamiento en el Bahia Principe Explore Punta Cana o similar.

Régimen de alimentación, todo incluido.

IVA y tasas incluidos.

Asistencia al viajero. 2

2.2 CANCÚN El paquete incluye:

Ticket aéreo

Maleta de mano y Maleta de 23KG.

Traslados de llegada y salida en el destino (Aeropuerto/ Hotel/ Aeropuerto).

06 noches de alojamiento en el The Gran Oasis Cancún o similar.

Régimen de alimentación, todo incluido.

IVA y tasas incluidos.

Asistencia al viajero.

